ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891800-468-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 074 DE 2025
CONTRATO 495 DE 2025

OFERENTE
DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO
71.193.281 DE PUERTO BERRIO
CR 2 13 69
ferrometro02pto@gmail.com
3 1 1 4 7 8 6 0 1 0
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 074 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. **074 de 2025**, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS COMUNES DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.496.400)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados en la ficha técnica, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos remanufacturados.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contrista hará el cambio de los mismos.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- Los materiales suministrados deberán ser de excelente calidad y certificados por normas **CIDET, NTC 2050, INCONTEC** de marcas reconocidas, nuevos y sellados, cumpliendo con las características requeridas.
- El Contratista deberá entregar la totalidad de los diferentes elementos que se encuentran contemplados en el estudio previo, en concordancia con el análisis económico del mismo.
- Los elementos deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Los elementos deben ser suministrados con los estándares de calidad vigentes.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 074 DE 2025
CONTRATO 495 DE 2025

- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

- **OFERTA ECONOMICA**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS COMUNES DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	REFLECTOR LED BIFASICO DE 100 W	UNIDAD	14	$ 89.900	$ 1.258.600
2	BOMBILLO LED 15W.	UNIDAD	20	$ 12.900	$ 258.000
3	CABLE DUPLEX ELECTRICO No. 12	METRO	10	$ 8.400	$ 84.000
4	CABLE DUPLEX ELECTRICO No. 18	METRO	10	$ 2.750	$ 27.500
5	CUCHILLA PARA GUADAÑA OJO PEQUEÑO	UNIDAD	5	$ 12.500	$ 62.500
6	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO.	UNIDAD	11	$ 12.900	$ 141.900
7	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO.	UNIDAD	11	$ 14.900	$ 163.900
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8	ACEITE TIPO OILTEC 3000 15W40. 100% SINTÉTICO (CUARTO DE GALÓN)	1/4 GALON	10	$ 39.500	$ 395.000
9	FILTRO PARA PLANTA A1 ROSCA/THREAD 3/4X16	UNIDAD	3	$ 35.000	$ 105.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					$ 2.496.400

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.496.400) M/CTE,** incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	:	**2025.CEN.01.070019**
CODIGO PRESUPUESTAL	:	**2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**
FUENTE O RECURSO		**1 – RECURSOS PROPIOS**
PRODUCTO CPC		**62165 – COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS**

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891800455-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 074 DE 2025
CONTRATO 495 DE 2025

PRODUCTO CPC		**62291 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASA LUBICANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTABLECIIENTO ESPACIAL.**

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del (100%), previa presentación de actas de recibo final, liquidación final e informes de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 03 días del mes de septiembre de 2025, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal
Revisó y Aprobó Angélica Rubiano.
Proyectó: D.R